

Tunta de ss. <sup>ed</sup> Tuces, o Com. de Conuaso, p. opor. a Cat. <sup>a. nes 1 ad</sup>

En Salam<sup>ca</sup>, a 6. de Febrero del 70, a las 10 de la mañana, se  
juntaron en la sala que la Univ. tiene en su Secretaria para  
juntas, los ss. <sup>ed</sup> D. Joaquin Morago, <sup>or</sup> R. y D. D. d. Pedro Carram;  
D. Manuel de Prado; y D. Nicolas Arango; Tuces de Conuaso  
nombados por la Univ. para las o<sup>o</sup>poniciones a Cate<sup>o</sup>ras; y asi  
juntos, y o el Secretario les hice presente lo expuesto al Claustro  
pleno en el dictamen formado por la Junta nombada en el de 7  
de En. <sup>o</sup> de este año, que presento en el de 18 del mismo sobre lo que  
se dexaria hacer en el asunto, lo qual aprobo la Univ. y en su  
consequencia se harian fixado Edictos a la Cat. de Prima de Leyes  
con termino de 30 dias; y tambien, que en lo que ban de inter  
medio hasta el pres. se harian mostrando o<sup>o</sup>positores algunos ss.  
tanto graduados de D. como otros que no lo eran, todos los quales  
tenian firmada su o<sup>o</sup>poncion, a d<sup>o</sup>tinuacion del methodo i practica  
ant. mediante las nuevas o<sup>o</sup>den. i lo contenido en d<sup>o</sup> dictamen  
q. presento la Junta; pero que algunos otros ss. Graduados harian  
expresado sentimiento en que biniesen a firmar lo q. son de Univ.  
y declaran<sup>o</sup> o<sup>o</sup>positores por otras lecturas a Cat. <sup>ed</sup> diciendo, q. el Secre  
tario debia yr a sus Casas, a que lo executasen; en cuyo supuerto  
la Junta determinaria lo que se deba hacer para caminar en  
a<sup>o</sup>iento: Todo lo qual oydo por otros ss. Tuces, y habiendose en  
terado de lo que correspondia obrenarse en el nuevo methodo  
de o<sup>o</sup>poncion, mediante lo mandado por el Com. y a cordado por  
la Univ. distinguiendose el Ortilo anterior cuya practica era,  
formar lirtas i pagar con ellas el Criado del s. R. a noticiar  
los dias a los alitados, lo qual no puede correr por ahora; y re  
puesta asimismo la fix. <sup>o</sup> de Edictos que lo expresan, haver fir  
mado ya varios o<sup>o</sup>positores, con otras razones que tuvieron  
por convenientes en el asunto, tratado i conferenciado.





el acuerdo de esta Junta fue; Que en nada se innove de  
lo comenzado á executar en punto á la presentacion de <sup>ed</sup> por.  
á la Catedra de Prima de Leyes, y que todos los que quixerán leer  
della, bien sean Graduados de D.º Ono, comparezcan á pagar  
su oposición á la Secretaria, y esto sea dentro del termino de los  
Edictos segun erta mandado por el Com.º y acordado por el Claustro  
pleno, presentandose por si, ó por Apoderado en su nombre, pue  
se lo contrario no se les tenga por tales opositores; y asi se deter-  
mino, con lo que se acabó esta Junta, de q.º doy fe





Junta de los Tutores de  
Curso p<sup>a</sup>. op. a Cat. ad  
6<sup>ta</sup> de Feb. del 70

8<sup>o</sup> 40.

Vista Puerta.

